



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

OFICINA DE CONTROL INTERNO
OCI-037-2022

Informe Final de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP Funcionarios y Contratistas vigencia 2022

Equipo Auditor:

Líder del proceso: Diego Gustavo Falla Falla – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: María Inés Güiza Pardo - Contratista

Fecha emisión: noviembre de 2022

TRD OCI – 000 –00–

ES-FM-004_V4

CONTENIDO

1.	UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
2.	RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA	3
3.	OBJETIVOS	3
3.1.	GENERAL	3
3.2.	ESPECÍFICOS	3
4.	ALCANCE	3
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORIA	4
6.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	5
6.1.	MONITOREO HOJAS DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP	6
6.1.1.	Vinculación, retiro y estado de las hojas de vida funcionarios	8
6.2.	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO EN EL SIGEP	9
6.2.1.	Declaración de bienes y rentas por ingreso, retiro y periódica funcionarios	10
6.2.2.	Declaración de bienes y rentas contratistas	13
6.3.	CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019	17
6.4.	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 2017 - VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	18
6.5.	FOMENTO USO DEL APLICATIVO SIGEPII	19
7.	CONCLUSIONES	20
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	21

1. UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Sistema de Información del Empleo Público SIGEP II funcionarios y contratistas

2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE AUDITORÍA

Coordinaciones de los Grupos de Talento Humano y de Contratación.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Verificar el cumplimiento del registro de información de los funcionarios y contratistas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II.

3.2. ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la actividad de vinculación y desvinculación de hojas de vida de funcionarios y contratistas en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP II.
- Verificar el estado de registro de las declaraciones de bienes y rentas en las tres modalidades previstas, en el Sistema de Información del Empleo Público SIGEP.
- Verificar el estado de la publicación de la declaración de bienes y rentas realizada por los funcionarios en cargos directivos de la entidad en el Aplicativo por la Integridad Pública, Ley 2013 de 2019.
- Verificar el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 en términos de vinculación de personas con discapacidad a la planta de personal del Ministerio.

4. ALCANCE

Comprende la verificación de la actualización de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, la vinculación y desvinculación de las hojas de vida de funcionarios y contratistas en el Sistema de Información del Empleo Público – SIGEP, la publicación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los directivos y el cumplimiento de la meta establecida en cuanto a vinculación de personas con discapacidad correspondiente al período enero a septiembre 20 de 2022.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el 4 registro de los conflictos de interés”. Artículo 227 modificado por el Art. 155 del Decreto 2106 de 2019.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”: Artículos 2.2.5.1.9, 2.2.16.1, 2.2.16.3, 2.2.16.4, 2.2.16.5, 2.2.17.7, 2.2.12.2.3 (Decreto 2011 de 2017).
- Decreto 19 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”: Artículo 227.
- Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. Obligaciones de las entidades públicas relacionadas entre otras, con la actualización de las hojas de vida en el SIGEP y la presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.
- Circular Conjunta 100-05 de 2018 del Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementación del Decreto 2011 de 2017 porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.
- Circular Conjunta 025 de 2019 del Procurador General de la Nación y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública. Seguimiento al cumplimiento del Decreto 2011 de 2017.
- Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación. Obligaciones de las entidades públicas relacionadas entre otras, con la actualización de las hojas de vida en el SIGEP por parte de los contratistas.
- Circular 014 de abril de 2021 MinCIT.
- Procedimientos MinCIT TH-PR-019 “Vinculación y retiro” y BS-PR-006 “Contratación directa”.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

El Decreto 1083 de 2015, establece en el “Artículo 2.2.17.7.- **Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.** Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Para tal efecto se realizó el seguimiento con corte al septiembre 20 de 2022, a través de consulta de los reportes generados por el sistema de información del empleo público SIGEP II, como se relaciona a continuación:

- a) Reporte SIGEP II “Gestión de la información”, actualización Hoja de Vida.
- b) Monitoreo Bienes y Rentas.
- c) Archivo “Excel” consolidado” enviado el día 23 de septiembre de 2022, por el Grupo de Talento Humano.
- d) Link Vincular / Desvincular, se exportó a Excel base de datos.
- e) Contratos de prestación de Servicios Profesionales.

Teniendo en cuenta la información reportada por el Grupo de Talento Humano en la base de datos con corte a septiembre 14 de 2022, la siguiente es la planta de servidores públicos del Ministerio:

Tabla No. 1			
PLANTA DE PERSONAL MINCIT			
TIPO DE CARGO	CARGOS PROVISTOS	CARGOS VACANTES	TOTAL
Funcionarios de Carrera	328	69	397
Libre Nombramiento y Remoción	89	18	107
Total Planta Global	417	87	504
Fuente: Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI			

En cuanto a los contratistas vinculados al Ministerio, de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Contratos, del primero de enero al 17 de septiembre de 2022 se han suscrito 276 contratos de prestación de servicios profesionales, de los cuales 100 se encuentran terminados y 9 presentan cesión, tal como se relaciona en la tabla No. 2.

Tabla No. 2			
ESTADO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
SUSCRITOS ENTRE EL 1RO ENERO AL 17 SEPTIEMBRE DE 2022			
TIPO DE CONTRATO	TOTAL SUSCRITOS	TERMINADOS	CESIONADOS
Prestación de servicios profesionales	276	100	9
Fuente: Base de datos suministrado por Grupo de Contratos a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI			

6.1. MONITOREO HOJAS DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

En el aplicativo SIGEP II, modulo “Gestión de la información, catálogo de reportes”, al 10/10/2022 se generó un reporte del período 1ro enero al 20 de septiembre de 2022, el cual muestra un total de 417 registros de hojas de vida caracterizados por **“servidor público”** de los cuales al filtrar por **“¿vinculados a planta? (SI/No), casilla R**, se evidencian 143 registros que aparecen como NO vinculados a planta (Anexo 1). Situación está que podría atribuirse a inconsistencias del sistema, o que no se ha realizado la actualización de la información por parte del Grupo de Talento Humano en el SIGEP II.

De igual forma se generó el reporte de **“contratistas”**, encontrándose un total de 353 registros por tipo de asociación contratista; al filtrar por **“¿Vinculados a planta? (SI/No), casilla R”**, existen 41 registros con SI, véase Anexo 2, adicionalmente de estos 41 registros se observa que todos aparecen con un mismo número de identificación 74188377, pero tienen nombres diferentes. Otro aspecto que llama la atención para el registro de contratistas, es que al filtrar por **¿Contrato Asignado en la entidad? (Si/No), casilla “S”** muestra registros de SI y NO. La fecha de actualización para estos registros oscila entre el 01/01/2022 y 15/09/2022. Lo anterior, podría atribuirse a una inconsistencia del sistema, o a que a la fecha no está depurada o no se ha realizado la actualización de datos en SIGEP II.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1083 de 2015 “Artículo 2.2.17.7...Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable...” se recomienda verificar si se trata de inconsistencias del SIGEP y/o falta de depuración o actualización de la información a

cargo de los Grupos de Talento Humano y de Contratos e implementar acciones de control y seguimiento de estos registros.

Hojas de vida servidores públicos

Se tomó una muestra de 10 hojas de vida cuyo estado es activo en el aplicativo SIGEP II, la cual se cruzó con la base de datos del personal vinculado remitido por el Grupo de Talento Humano, como se observa en la tabla 3.

TABLA No. 3									
LISTADO DE CARGOS PERTENECIENTES A FUNCIONARIOS CON HOJA DE VIDA VINCULADA EN SIGEP AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022									
Nº	Hoja de Vida Activa en Entidad	Tipo de Asociación en la entidad	Número de Documento de Identidad	¿Educación Básica o media registrada?	¿Educación Superior registrada?	¿Experiencia laboral registrada?	¿Vinculado a Cargo de Planta? (Si/No)	Última fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida	Último componente actualizado
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	79461057	Si	Si	Si	Si	1/02/2022 11:15	DATO_CONTACTO
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	39707036	Si	Si	No	Si	1/06/2022 9:58	EDUCACION_FORMAL
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	80243263	Si	Si	Si	Si	2/05/2022 10:34	DATO_CONTACTO
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	79843344	Si	Si	Si	Si	1/05/2022 19:14	DATO_CONTACTO
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	37841578	Si	Si	Si	Si	2/05/2022 11:57	DATO_CONTACTO
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	79286349	Si	Si	Si	Si	1/06/2022 11:28	EXPERIENCIA_PROFESIONAL
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	51751484	Si	Si	Si	Si	2/03/2022 21:37	DATO_CONTACTO
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	79556234	Si	Si	Si	Si	1/08/2022 13:57	EXPERIENCIA_PROFESIONAL
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	53120706	Si	Si	No	Si	1/06/2017 19:38	DATO_CONTACTO
1	Si	SERVIDOR PÚBLICO	1020783147	Si	Si	No	Si	1/05/2022 18:31	DATO_CONTACTO

Fuente: Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI

Del análisis de la muestra se evidenció que el Grupo de Talento Humano realizó las actividades de gestión de las hojas de vida de los funcionarios del Ministerio; sin embargo, se observó que un funcionario no registra actualización de experiencia laboral desde 01/06/2017, por lo cual se recomienda continuar con las campañas para la actualización de la hoja de vida en el SIGEP II, en desarrollo de la acción de mejora propuesta para el seguimiento del periodo 2021.

Hojas de vida contratistas

Se tomó una muestra de 10 contratistas que se encontraban vinculados al Ministerio con corte al 17 de septiembre de 2022 y se revisó el estado en el aplicativo SIGEP II como se muestra en la tabla 4.

TABLA No. 4				
SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS MONITOREO HOJA DE VIDA				
IDENTIFICACION CONTRATISTA	DATO DE SIGEP II			
	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO	HOJA DE VIDA SIGEP /ACTIVA	ULTIMA ACTUALIZACIÓN
1038103960	7/01/2022	17/07/2022	SI	14/06/2022
52969123	Sin registro en SIGEP	Sin registro en SIGEP	SI	30/03/2022
1015398968	21/01/2022	15/09/2022	SI	14/01/2022
1033746381	13/01/2022	31/08/2022	SI	21/01/2022
1018413255	15/09/2022	15/09/2022	SI	20/05/2022
51851576	13/01/2022	31/08/2022	SI	11/01/2022
1015444475	7/01/2022	15/09/2022	SI	3/01/2022
1098618752	11/01/2022	31/08/2022	SI	19/04/2022
1018427595	17/01/2022	15/09/2022	SI	11/01/2022
53115018	18/01/2022	31/08/2022	SI	11/01/2022
Fuente: SIGEP II y Base de datos Contratos a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI				

De la revisión de la muestra se evidenció que el contratista con identificación No. 52969123 no registra datos en el aplicativo SIGEP II al 4/10/2022, por tanto, se recomienda realizar seguimiento y control de registro de datos en el aplicativo de acuerdo a lo señalado en la circular 015 de agosto 30 de 2022 proferida por la Procuraduría General de la Nación.

6.1.1. Vinculación, retiro y estado de las hojas de vida funcionarios

Se tomó una muestra de 10 hojas de vida de la base de datos de funcionarios vigente al 20 de septiembre reportada por el Grupo de Talento Humano y se realizó la verificación del estado del funcionario en el aplicativo SIGEP II AL 28/09/2022 en módulo “Gestión de la información, catálogo de reportes, consulta hojas de vida aprobadas por la entidad”, encontrándose las siguientes novedades, como se ilustra en la tabla No. 5.

Tabla No. 5			
SERVIDORES PUBLICOS VINCULADOS ENERO -SEPT. 2022			
No.	CEDULA	VINCULACION Y REGISTRO APROBACION HV	TIPO DE VINCULACION A LA ENTIDAD
1	51890373	no registra fecha de aprobación	SERVIDOR PUBLICO
2	1020762676	no registra fecha de aprobación	SERVIDOR PUBLICO
3	52196873	22/04/2022	SERVIDOR PUBLICO
4	1018479983	no registra fecha de aprobación	SERVIDOR PUBLICO
5	1020734968	no registra fecha de aprobación	CONTRATISTA
6	1032461197	4/01/2022	CONTRATISTA
7	1026287781	no registra fecha de aprobación	SERVIDOR PUBLICO
8	1053856985	4/12/2021	SERVIDOR PUBLICO
9	1019136200	no registra fecha de aprobación	SERVIDOR PUBLICO
10	1024565804	no registra fecha de aprobación	SERVIDOR PUBLICO
Fuente: SIGEP II Y Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI			

Observación No. 1 Aprobación hojas de vida funcionarios en SIGEP II

Del seguimiento realizado con base en la muestra, se determinó que los 10 funcionarios de estos se encontraban vinculados y de estos como se relaciona en la tabla No. 5, siete no tienen la hoja de vida aprobada por la Entidad de acuerdo al reporte de SIGEP II al 27/09/2022; igualmente se evidenció que dos funcionarios registrados en la base de datos de Talento Humano como funcionarios de carrera, en SIGEP II su vinculación aparece como “contratista”.

Esta situación podría atribuirse, a que el Grupo de Talento Humano no ha gestionado la aprobación en el aplicativo SIGEP-II, por tanto, se estaría desatendiendo los lineamientos emitidos por el DAFP en el ítem # 11 del Manual de Gestión de la información en el SIGEP-II y en consecuencia incumpliendo lo previsto en el Decreto 1083 de 2012:

“Artículo 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable”.

Recomendación:

Establecer mecanismos de control y seguimiento en la primera línea de defensa, a cargo del Grupo de Talento Humano, para que se realice en forma oportuna la aprobación de las hojas de vida de en el SIGEP II.

Respuesta:

Con el memorando GDTH-2022-001393 de fecha 2 de noviembre la Coordinación de Talento Humano dio respuesta a la observación indicando: “...*me permito informar que no se tiene aclaraciones ni precisiones referente a las observaciones indicadas por el equipo auditor.*”

Análisis Oficina de Control Interno

Por lo indicado en la respuesta, se mantiene la observación.

6.2. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO EN EL SIGEP

El Decreto 648 DE 2017, establece en Artículo 2.2.5.1.9 *Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y*

Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.

6.2.1. Declaración de bienes y rentas por ingreso, retiro y periódica funcionarios

En cumplimiento de esta disposición el Ministerio en la Circular 014 de abril de 2021 fijó los lineamientos y procedimientos para que los servidores públicos de la entidad realicen la actualización de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas en el aplicativo SIGEPII.

Declaración de Ingreso

Para verificar esta obligación se revisó en la plataforma de SIGEPII el cargue de las declaraciones de bienes y rentas en los tres criterios definidos en la Ley, a través de una muestra de 10 funcionarios, como se observa en la tabla No. 6:

Tabla No. 6		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE INGRESO ENERO -SEPT. 2022		
No.	IDENTIFICACION	FECHA DE REGISTRO DECLARACION
1	51890373	17/05/2022
2	1020762676	17/05/2022
3	52196873	19/08/2022
4	1018479983	19/08/2022
5	1020734968	24/08/2022
6	1032461197	SIN REGISTRO
7	1026287781	23/05/2022
8	1053856985	20/01/2022
9	1019136200	23/05/2022
10	1024565804	14/01/2022

Fuente: SIGEPII Y Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI

De la revisión de la muestra se encontró que los funcionarios cumplieron con la obligación de registrar la declaración de bienes y rentas tipo ingreso, observándose que un funcionario aparece sin el registro de la declaración de ingreso, por lo cual, se recomienda al Grupo de Talento Humano realizar seguimiento y control del cargue de la declaración de los nuevos funcionarios, teniendo en cuenta que es una obligación previa a la posesión.

Declaración de Retiro

Para verificar esta obligación de revisó en la plataforma de SIGEP II el cargue de las declaraciones de bienes y rentas a través de una muestra de 10 funcionarios, como se muestra en la tabla # 7.

Tabla No. 7		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS RETIRO ENERO -SEPT. 2022		
No.	IDENTIFICACION	FECHA DE REGISTRO DECLARACION
1	30311723	SIN REGISTRO DBR RETIRO
2	35458098	SIN REGISTRO DBR RETIRO
3	79944975	18/07/2022
4	79150221	31/08/2022
5	1020762676	SIN REGISTRO DBR RETIRO
6	79527540	SIN REGISTRO DBR RETIRO
7	79407566	SIN REGISTRO DBR RETIRO
8	79388061	15/08/2019
9	79982077	02/09/2022
10	1016071980	17/08/2022

Fuente: SIGEP II Y Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI

Observación No. 2: Incumplimiento del registro de la declaración de bienes y rentas modalidad retiro funcionarios.

De la revisión del cumplimiento de la obligación de registro de la declaración de bienes y rentas modalidad retiro, se determinó que de 10 funcionarios de la muestras, 5 no cumplieron con esta obligación en el término previsto, como se visualiza en la tabla No. 7, hecho que desatiende la obligación consagrada en el artículo 122 de la Constitución y el Decreto 1083 de 2015 el cual establece, Artículo 2.2.16.4 (...) *“En caso de retiro, la actualización será cortada en la misma fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres días hábiles siguientes”*.

Estas novedades evidenciadas en el sistema de registro de la información pública, SIGEP II, pueden ser atribuidas a debilidades en el cumplimiento de la obligación contenida en el Artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015, *“Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable”*

Recomendación:

Teniendo en cuenta que la anterior situación fue observada en el informe de la vigencia 2021, en el hallazgo No. 2 (H-2) del informe OCI-041-2021, cuya acción de mejora se encuentra en ejecución, se debe fortalecer la acción propuesta a fin de que sea efectiva.

Respuesta:

Con el memorando GDTH-2022-001393 de fecha 2 de noviembre la Coordinación de Talento Humano dio respuesta a la observación indicando: "...me permito informar que no se tiene aclaraciones ni precisiones referente a las observaciones indicadas por el equipo auditor."

Análisis Oficina de Control Interno

Por lo indicado en la respuesta, se mantiene la observación.

Declaración Periódica

Se verificó en la plataforma de SIGEP II el cumplimiento de la obligación de cargue de las declaraciones de bienes y rentas, modalidad periódica, a través de una muestra de 10 funcionarios, como se muestra en la tabla No. 8:

Tabla No. 8		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PERIODICA ENERO -SEPT. 2022 FUNCIONARIOS		
No.	IDENTIFICACION	FECHA DE REGISTRO DECLARACION
1	79388061	1/06/2021
2	19434245	27/05/2022
3	1075237565	20/05/2022
4	79650868	23/05/2021
5	79843344	3/05/2022
6	52496394	10/05/2022
7	79557500	20/05/2022
8	79461057	10/05/2022
9	80721220	12/05/2022
10	39792670	17/05/2022
Fuente: SIGEP II Y Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI		

Revisada la muestra se observó que de 10 funcionarios verificados en SIGEP II, dos no cumplieron con la obligación de registrar la declaración de bienes rentas con corte al 31/12/2021, cuya fecha máxima era el 31 de mayo de 2022, conforme lo establece el **Artículo 2.2.16.4 Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica**. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

- a) *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.*

Por lo anterior, se recomienda al Grupo de Talento Humano, establecer controles para la verificación del cumplimiento de esta obligación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015, ya citado.

6.2.2. Declaración de bienes y rentas contratistas

Modalidad Ingreso y periódica

De la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos con corte al 17/09/2022 se tomó una muestra de 10 contratistas, de los cuales se evidenció el siguiente registro de la declaración de bienes y rentas modalidad ingreso y periódica en el aplicativo SIGEP II al 04/10/2022, cuyo resultado se observa en la tabla No. 9.

TABLA No. 9			
SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS DECLARACIÓN BIENES Y RENTA			
IDENTIFICACION CONTRATISTA	ULTIMA DECLARACIÓN	INGRESO / PERIODICA	FECHA INICIO CONTRATO
1038103960	18/01/2021	PERIODICA	7/01/2022
52969123	13/01/2021	PARA ACTUALIZACIÓN	11/01/2022
1015398968	Sin registro en SIGEP	Sin registro en SIGEP	21/01/2022
1033746381	12/01/2021	INGRESO	13/01/2022
1018413255	22/12/2021	INGRESO	15/09/2022
51851576	Sin registro en SIGEP	Sin registro en SIGEP	13/01/2022
1015444475	Sin registro en SIGEP	Sin registro en SIGEP	7/01/2022
1098618752	12/01/2021	PERIODICA	11/01/2022
1018427595	Sin registro en SIGEP	Sin registro en SIGEP	17/01/2022
53115018	12/01/2021	INGRESO	18/01/2022

Fuente: Base datos Grupo de Contratos a septiembre 2022 - SIGEP II/ Elaboró: Auditor OCI

Como se observa en la tabla No. 9, para la modalidad ingreso y periódica, cuatro contratistas cuyo inicio del contrato fue en el mes de enero de 2022, aparecen sin registro de la declaración de bienes y rentas.

Modalidad Retiro

Para verificar el registro de la declaración de bienes y rentas modalidad retiro, con corte a septiembre 17 de 2022, se tomó una muestra de 10 contratistas como se observa en la tabla # 10.

Tabla No. 10		
SEGUIMIENTO A CONTRATISTAS		
DECLARACIÓN BIENES Y RENTA TIPO RETIRO		
IDENTIFICACION CONTRATISTA	FECHA REGISTRO SIIGEP	FECHA TERMINACION CONTRATO
1032461197	Sin registro en SIGEP	17/07/2022
1026294456	Sin registro en SIGEP	15/09/2022
51874022	11/09/2022	15/09/2022
1136887748	21/09/2022	15/09/2022
1118831320	17/06/2019 RETIRO	15/09/2022
21061326	2/05/2018	15/09/2022
19313710	27/04/2017	31/08/2022
1070010013	19/06/2020 RETIRO	15/09/2022
1010244471	Sin registro en SIGEP	15/09/2022
52762709	Sin registro en SIGEP	15/09/2022
Fuente: SIGEP II y Base de datos contratos a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI		

Como se muestra en la tabla No. 10, de la verificación de la muestra de 10 contratistas, tres no evidencian el registro de la declaración de bienes y rentas en SIGEP II al retiro, pese a que los contratos de prestación de servicios profesionales habían finalizado a la fecha de verificación; igualmente, se observó que tres contratistas no tienen ningún registro de declaración de bienes y rentas; para el contratista con identificación No. 1118831320, en la base datos de contratos se indica que el contrato finalizó el 15/09/2022 y en el aplicativo se evidencia el registro de la declaración inicial el 03/01/2022, pero aún no aparece la de retiro.

Observación No. 3 Novedades en el registro Declaración de Bienes y Rentas y lista de chequeo para Contratistas del MinCIT.

El Formato Lista de Chequeo código BS-FM-052 versión 3, del 09/11/2021 asociado al procedimiento de Contratación Directa, BS-PR-006 suministrado por la Coordinación del Grupo Contratos para la vigencia 2022, incluye en el numeral 9 hoja de vida SIGEP y en los numerales 26 y 27 declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.

 		LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: BS-FM-052 Versión: 03 Vigente desde 09/11/2021	
ITEM	REQUISITOS GENERALES	Cumple	No cumple	No Aplica	
1	Memorando solicitud área técnica				
2	Estudio Previo en el formato BS-FM-026 en su última versión SIG.				
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.				
4	Ficha EBI actualizada.				
5	Plan Anual de Adquisiciones				
6	Certificado de Idoneidad				
7	Certificaciones de Inexistencia de Personal				
8	Autorización de objetos iguales (cuando aplique)				
9	Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP				
10	Documento de Identidad (cédula de ciudadanía o extranjería)				
11	Libreta Militar o certificación en la que se defina la situación militar				
12	Tarjeta Profesional				
13	Certificado de Antecedentes y Vigencia de la Tarjeta Profesional				
14	Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación				
15	Certificado Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República				
16	Consulta Antecedentes y Requerimientos Judiciales - Policía Nacional.				
17	Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC				
18	Planilla Pago Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)				
19	Examen Médico Ocupacional de Ingreso				
20	Autorización para pagos				
21	Certificación Bancaria				
22	Registro Único Tributario (RUT).				
23	Pantallazo registro en el SECOP2 como proveedor				
24	Formación Académica. De aportar títulos obtenidos en el exterior, se debe anexar la convalidación.				
25	Certificaciones experiencia laboral.				
26	Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés (En caso de que aplique de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 2013 de 2019)				
27	Pantallazo Registro en el SIGEP2 de declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses.				
28	Certificación Ministro excepción a la tabla de honorarios (si aplica)				
29	Formato Cálculo Experiencia (Exclusivo Grupo de Contratos)				
30	Contrato				
31	Anexo uso adecuado de los activos de información				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Garantía				
34	Aprobación de Garantía				
35	Publicación Secop (si aplica)				
36	Notificación Supervisión				
37	Otros				
Verificado Por: _____		Fecha: _____			
Número de Folios: _____					

Este formato no se encuentra relacionado en la tabla de control de registros del procedimiento BS-PR-006 Contratación directa, en el aplicativo ISOLUCION. En su lugar, se encontró asociado el formato BS-FM-019 V14 (lista de chequeo), el cual no incluye los documentos de hoja de vida y declaración de bienes y rentas.

Del seguimiento realizado en el aplicativo SIIGEP II y tal como se muestra en la tabla # 9 no se encontró registro de la declaración de bienes y rentas de ingreso de cuatro contratistas pese a que el inicio del contrato fue en el mes de enero de 2022. En cuanto a la verificación de retiro, en la tabla #10, al 04/10/2022, de 10 contratistas de la muestra tres no presentaban el registro de la declaración de bienes y renta, habiendo terminado los contratos de prestación de servicios profesionales; igualmente tres contratistas no tienen ningún registro de declaración de bienes y rentas. Para el caso del contratista con identificación No. 1118831320 en el aplicativo se evidencia declaración de ingreso el 03/01/2022, pero no de retiro una vez finalizado el contrato.

Estas novedades evidenciadas en el sistema de registro de información SIGEP II, indican que estos contratistas no han registrado la declaración de bienes y rentas referida en el citado formato.

Recomendación:

Actualizar el procedimiento BS-PR-006 Contratación directa, en el aplicativo ISOLUCION, asociando la lista de chequeo vigente para los contratos de prestación de servicios profesionales.

RESPUESTA

La Coordinadora Grupo de Contratos con fecha el 18 de octubre de 2022, mediante el memorando # OGC-2022-000818, dio la siguiente respuesta a la observación:

Observación No. 3, parte 1:

“De manera atenta se informa, que de acuerdo con el Sistema integrado de Gestión SIG, en nuestro proceso / Adquisición de Bienes y Servicios / Grupo de Contratos/ Contratación Directa / numeral 9 Control de Registros ítem 6 codificada bajo el registro Nro. BS-FM-019 Lista de Chequeo Contratación Directa, esta lista de chequeo se utiliza para los contratos de prestación de servicios diferentes a los personales.

Ahora bien para la modalidad de prestación de Servicios profesionales se encuentra en nuestro procedimiento de Adquisición de Bienes y Servicios, lista de chequeo contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, bajo el código BS-FM-054, como se muestra en la ilustración y la cual anexamos. “ (...

Con fundamento en lo anterior y atendiendo la observación realizada por la Oficina de Control Interno, se actualizara en el procedimiento de Contratación Directa, numeral 9 control de registro Incluir la lista de chequeo para la contratación la modalidad de prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión.”

Observación No. 3 Parte 2:

Referente a este punto nos permitimos precisar:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 2013 de 2019 se debe cumplir cuando aplique con la obligación de publicar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP):

“La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...)

f) Las personas naturales y jurídicas. Públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;

El Grupo de contratos en el marco de la Ley 2013 de 2019, incluyó en su lista de chequeo estos documentos como requisitos contractuales.

Por lo cual se está aplicando dicho cumplimiento de los requisitos de la citada Ley. No obstante se consultaron los 4 números de cédulas que se indican en la tabla Nro. 09 como “sin registro en el SIGEP”, el cual evidenciamos que efectivamente se encuentra realizadas las declaraciones a través del aplicativo por la integridad pública, de lo cual cuenta los siguientes pantallazos.

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la respuesta del Grupo de Contratos se aceptó la observación en lo referente al Formato Lista de Chequeo, por lo que esta se mantiene.

En cuanto a la segunda parte de la observación, si bien es cierto la respuesta indica que estos contratistas registraron la declaración de bienes y rentas en el “Aplicativo por la Integridad Pública”, esta Oficina aclara que lo observado hace referencia a los datos no registrados en el aplicativo SIGEP2 desatendiendo lo exigido en el numeral 29 “Pantallazo registro en SIGEP2 de declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses” de la lista de chequeo BS-FM-054.

6.3. CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019

El Departamento Administrativo de la Función Pública en desarrollo de la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021 respecto a la obligatoriedad de los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados, incluyendo las personas expuestas políticamente que están definidas en el Decreto 830, fijó a través de la Circular Externa 100-019 de diciembre de 2021 los parámetros para registrar las declaraciones en el Aplicativo por la Integridad Pública.

Se revisó en el aplicativo para la Integridad Pública el cumplimiento de esta obligación por parte de los servidores públicos vinculados al Ministerio entre el 1 de enero y el 20 de septiembre de 2022, encontrando los datos contenidos en la Tabla # 11.

Tabla No. 11		
CUMPLIMIENTO LEY 2013 DE 2019 - FUNCIONARIOS		
TIPO DE NOMBRAMIENTO	IDENTIFICACIÓN	NOVEDAD
LNR	1020762676	24/08/2022
LNR	79388061	18/08/2022
LNR	31712341	18/08/2022
LNR	79714570	30/08/2022
LNR	52969058	30/01/2022
LNR	19485799	15/02/2022
LNR	65739814	18/08/2022
LNR	51890373	19/08/2022
LNR	53105041	22/04/2022
LNR	80082933	24/08/2022
Fuente: SIGEP II Y Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI		

De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo por la Integridad Pública se evidenció que los 10 funcionarios de libre nombramiento y remoción verificados cumplieron con la obligación prevista en la Circular Externa 100-019 de diciembre de 2021 de la Función Pública.

6.4. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 2017 - VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

El Decreto 2011 de 2017, adicionó el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público. Este Decreto en el Artículo 2.2.12.2.3: Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público, señalando que una planta personal que tenga entre 1 y 1000 empleos debe vincular mínimo el 2% del total.

Una vez verificado el cumplimiento de dicha obligación se estableció que con corte al 20 de septiembre de 2022 la entidad tiene vinculados 5 funcionarios en condición de discapacidad, como se muestra en la tabla 12.

Tabla No. 12	
DECRETO 2011 DE 2017 VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	IDENTIFICACION
CARRERA ADMITIVA	4
PROVISIONALIDAD	1
TOTAL FUNCIONARIOS REGISTRADOS EN SIGEP	5
TOTAL FUNCIONARIOS PLANTA	504
% PARTICIPACION	1%
Fuente: SIGEP II Y Base de datos TH a septiembre 2022 / Elaboró: Auditor OCI	

Observación No. 4 Cumplimiento Decreto 2011 de 2011 - vinculación de funcionarios en condición de discapacidad.

De lo anterior se establece que el Ministerio no está cumpliendo con los criterios definidos en el Decreto 2011 de 2017, el cual en el *Artículo 2.2.12.2.3: Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público*, toda vez que cuenta con una planta de personal de entre 1 y 1000 empleos.

Recomendación:

Se recomienda que el MinCIT tenga lo dispuesto en el citado decreto al proveer cargos vacantes de su planta de personal.

Respuesta:

Con el memorando GDTH-2022-001393 de fecha 2 de noviembre la Coordinación de Talento Humano dio respuesta a la observación indicando: "...me permito informar que no se tiene aclaraciones ni precisiones referente a las observaciones indicadas por el equipo auditor."

Análisis Oficina de Control Interno

Por lo enunciado en la respuesta se mantiene la observación.

6.5. FOMENTO USO DEL APLICATIVO SIGEP II

De acuerdo al seguimiento realizado con corte a septiembre 17 de 2022, se concluye que en el Ministerio se vienen desarrollando actividades de fomento para el uso del aplicativo SIGEP II, implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en funcionamiento desde 2019.

Durante el 2022 el Ministerio expidió la Circular 014 de abril de 2002 donde se dieron lineamientos para la actualización de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas tipo periódica en SIGEP II, la cual fue socializada a través de la Intranet y mediante memorando interno.

Adicionalmente, a través de la Intranet se desarrollaron varias campañas interactivas con el objetivo de concientizar y recordar a los funcionarios vinculados al Ministerio el cumplimiento de la obligación de registrar en SIGEP la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en sus tres modalidades.

7. CONCLUSIONES

- De la verificación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-II, actividad de vinculación y retiro de las hojas de vida de los funcionarios activos y retirados del Ministerio, así como de los contratistas, se concluye que en términos generales se cumplió con la obligación de cargar la información de acuerdo con las disposiciones y en los tiempos previstos, toda vez que únicamente se derivó una observación.
- En cuanto a las declaraciones de bienes y rentas por las tres modalidades ingreso, periódica y retiro para funcionarios, de acuerdo a la verificación realizada en el SIGEP II, se evidenció que de la muestra de 10 funcionarios en la modalidad de retiro no todos cumplieron con la obligación, por lo que se generó la observación dos.
- Para contratistas, se observó que el Formato Lista de Chequeo código BS-FM-052 versión 3, del 09/11/2021 asociado al procedimiento de Contratación Directa, BS-PR-006 no se encuentra relacionado en la tabla de control de registros del procedimiento BS-PR-006 Contratación directa, en el aplicativo ISOLUCION. En su lugar, se encontró asociado el formato BS-FM-019 V14 (lista de chequeo), el cual no incluye los documentos de hoja de vida y declaración de bienes y rentas. Igualmente, se evidenció la falta de registro de declaraciones de bienes y rentas de algunos contratistas a la suscripción del contrato, dando origen a la observación 3.
- En relación con la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de hojas de funcionarios de libre nombramiento y remoción se evidenció que en el aplicativo “*Por la Integridad Pública*”, el cumplimiento de la obligación señalada en la Ley 2013 de 2019 y la Circular Externa 100-019 de diciembre de 2021 de la Función Pública.
- Respecto al cumplimiento de la vinculación de personas en situación de discapacidad, el Ministerio a septiembre de 2022 tiene vinculadas 5 personas que corresponden al 1% del total de la planta, por tanto estaría incumpliendo con el 2% previsto en Decreto 2011 de 2017, Artículo 2.2.12.2.3: Porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en el sector público, toda vez que a septiembre de 2022 contaba con un total de 504 funcionarios de planta. Por lo cual se dejó la observación 4.

- Producto del informe de seguimiento de la vigencia 2021 se formuló plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución, por tanto no se realizó revisión de efectividad.

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Teniendo en cuenta las situaciones detectadas y comunicadas, la Oficina de Control remite el informe final el cual da lugar a la formulación de un plan de mejoramiento para las cuatro observaciones, de las cuales la 1, 2 y 4 son responsabilidad del Grupo de Talento Humano y la 3 a cargo del Grupo de Contratos. Con el presente informe se remite el formato el plan de mejoramiento para la formulación de las acciones de mejora.